

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2024/03369 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación definitiva del presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	491.104,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	480.462,27 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	295.162,27 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	151.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.700,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	10.642,13 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10.642,13 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	0,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	491.104,40
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	491.104,40
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	200.602,35 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	90.847,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	182.945,05 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.210,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	491.104,40 €



ANEXO DE PERSONAL 2024

DENOMINACIÓN	NºPLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS					
Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	H.N.	Acumulación
Técnico de Gestión	1	A2	26	A.G.	Propiedad
Administrativo	1	C1	18	A.G.	Propiedad en comisión de servicios. En la actualidad cubierto interinamente.
Auxiliar Policía Local	1	C1	16	A.E.	Vacante. En la actualidad cubierto interinamente.
B) PERSONAL LABORAL					
Conserje-vigilante instalaciones deportivas	1				Personal Fijo
Peón de usos múltiples	1				Personal Temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beniflá, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde, Borja Gironés Pérez.

